



# Asamblea General

Distr. general  
20 de mayo de 2025  
Español  
Original: inglés

---

## Octogésimo período de sesiones

Tema 116 c) de la lista preliminar\*

**Elecciones para llenar vacantes en órganos subsidiarios  
y otras elecciones: elección de miembros del Consejo de  
Derechos Humanos**

### **Nota verbal de fecha 14 de mayo de 2025 dirigida a la Presidencia de la Asamblea General por la Misión Permanente de Estonia ante las Naciones Unidas**

La Misión Permanente de la República de Estonia ante las Naciones Unidas tiene el honor de referirse a la candidatura de Estonia al Consejo de Derechos Humanos para el período 2026-2028, en las elecciones que tendrán lugar en octubre de 2025 en Nueva York.

De conformidad con la resolución [60/251](#) de la Asamblea General, la Misión Permanente de Estonia ante las Naciones Unidas tiene también el honor de transmitir las promesas y los compromisos voluntarios en los que se reafirma que la promoción y la protección de los derechos humanos son una prioridad de la política exterior de Estonia (véase el anexo).

La Misión Permanente de Estonia ante las Naciones Unidas agradecería que la Presidencia de la Asamblea General tuviera a bien hacer distribuir la presente nota y su anexo como documento de la Asamblea General, en relación con el tema 116 c) de la lista preliminar.

---

\* [A/80/50](#).



**Anexo de la nota verbal de fecha 14 de mayo de 2025 dirigida al Presidente de la Asamblea General por la Misión Permanente de Estonia ante las Naciones Unidas**

**Candidatura de Estonia al Consejo de Derechos Humanos, 2026-2028**

**Promesas y compromisos voluntarios de conformidad con la resolución 60/251 de la Asamblea General**

1. La promoción y protección de los derechos humanos constituye una prioridad nacional de Estonia y forma parte integral de su política exterior. Estonia subraya la importancia de un orden mundial multilateral que tenga como elemento central las Naciones Unidas y la Carta de las Naciones Unidas, lo cual es indispensable para proteger y promover los derechos humanos e impulsar la democracia. Esta prioridad del Gobierno de Estonia lo es tanto a escala nacional como en la aplicación de su política exterior en todos sus aspectos. La actividad que Estonia lleva a cabo en el ámbito internacional tiene como objetivo potenciar la seguridad, el desarrollo y los derechos humanos en el mundo. Como parte de estos esfuerzos, Estonia presenta su candidatura al Consejo de Derechos Humanos para el período 2026-2028 con el fin de contribuir de forma más activa a la labor de promoción de los derechos humanos del Consejo. Anteriormente, Estonia fue miembro del Consejo de Derechos Humanos de 2013 a 2015. Durante ese período, Estonia se centró en hacer avanzar la igualdad de género y en proteger y promover tanto los derechos de las mujeres y los niños y los derechos de los pueblos indígenas como la libertad de opinión y de expresión.

2. Estonia siempre ha defendido abiertamente el multilateralismo y los valores universales. Mantuvo este compromiso durante su mandato como miembro electo del Consejo de Seguridad de 2020 a 2021 y como miembro electo del Consejo de Derechos Humanos de 2013 a 2015.

3. Estonia apoya a las instituciones de derechos humanos de las Naciones Unidas y la incorporación de los derechos humanos en todas las actividades de las Naciones Unidas. Estonia está firmemente comprometida con la universalidad, la indivisibilidad, la interdependencia y la interrelación de los derechos humanos consagrados en la Declaración Universal de Derechos Humanos y en otros pactos esenciales aprobados. Estonia seguirá apoyando plenamente al Consejo de Derechos Humanos y los mecanismos e instrumentos de que dispone. Estonia está convencida de que el Consejo de Derechos Humanos sigue siendo la mejor herramienta para promover todos los derechos humanos y para hacer frente a las violaciones y abusos de los derechos humanos, así como para exigir rendición de cuentas al respecto. Asimismo, tiene el convencimiento de que el Consejo de Derechos Humanos debe ser capaz de responder, de manera oportuna y responsable, a todas las violaciones urgentes de los derechos humanos, y también de desarrollar y promover una agenda universal sobre los derechos humanos.

4. Estonia seguirá apoyando el funcionamiento de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH), y ha cursado una invitación permanente a todos los procedimientos especiales de las Naciones Unidas. Ha recibido de manera regular visitas de varios relatores y siempre ha respondido positivamente a las comunicaciones y al seguimiento de las recomendaciones. Estonia valora enormemente las oportunidades que se brindan a los Estados Miembros y otras partes interesadas para que contribuyan a la labor y las constataciones de los procedimientos especiales y los titulares de mandatos y se beneficien de ellas.

5. Estonia se compromete a participar activamente en el sistema de derechos humanos de las Naciones Unidas, incluidos los períodos de sesiones del Consejo de Derechos Humanos y de la Tercera Comisión de la Asamblea General. Los expertos estonios han participado en diversos grupos y órganos de expertos de las Naciones Unidas, por ejemplo, como miembros actuales de la Junta Ejecutiva del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) y del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer, como Copresidentes del Grupo de Alto Nivel sobre la Profesión Docente y del Grupo Directivo de Alto Nivel para el acto Todas las Mujeres, Todos los Niños, y como miembros del Grupo Directivo del Foro para la Gobernanza de Internet. Estonia ocupó la Vicepresidencia del septuagésimo octavo período de sesiones de la Asamblea General y la Presidencia de la Mesa de la Junta Ejecutiva del UNICEF en 2016.

6. Estonia ha ratificado los principales instrumentos internacionales de derechos humanos y aboga por la plena aplicación de dichos convenios y acuerdos. Se han iniciado los procesos nacionales para ratificar la Convención Internacional para la Protección de Todas las Personas contra las Desapariciones Forzadas, el Protocolo Facultativo de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer y el Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a un procedimiento de comunicaciones.

7. Estonia participa activamente en el examen periódico universal, en el marco del cual se sometió a examen en 2021. Estonia ha puesto en marcha actividades coordinadas para aplicar las recomendaciones y los compromisos voluntarios aceptados con arreglo a este procedimiento y ha presentado informes de examen de mitad de período. Estonia considera que el examen periódico universal es una herramienta excelente para promover y proteger los derechos humanos y seguirá participando activamente en los debates del examen periódico universal.

8. Estonia se compromete a seguir presentando informes periódicos sobre la aplicación de los instrumentos de derechos humanos y a mantener y promover el sistema de distribución de las conclusiones y recomendaciones formuladas por los órganos de tratados y los procedimientos especiales a las autoridades competentes, las organizaciones no gubernamentales y el público en general de Estonia.

9. En su calidad de miembro del Consejo de Europa, Estonia es parte en varios tratados regionales de derechos humanos y está sujeta a la jurisdicción del Tribunal Europeo de Derechos Humanos.

10. A pesar de ser un país pequeño con una población de 1,3 millones de habitantes, Estonia contribuye regularmente a un número cada vez mayor de programas de las Naciones Unidas y a diversos fondos destinados a promover y proteger los derechos humanos, como el ACNUDH, el UNICEF, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, el Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA), la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU-Mujeres), el Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas, el Fondo de Contribuciones Voluntarias de las Naciones Unidas para los Pueblos Indígenas, el Decenio Internacional de las Lenguas Indígenas, la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios, el Equipo de las Naciones Unidas para la Evaluación y Coordinación en Casos de Desastre, la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, la Organización Internacional para las Migraciones, la Oficina del Representante Especial del Secretario General para la Cuestión de los Niños y los Conflictos Armados, el Fondo Mundial para la Defensa de los Medios, el Fondo Internacional para los Medios de Comunicación de Interés Público, el Fondo Lifeline de Asistencia a las Organizaciones de la Sociedad Civil en Conflicto y el Equipo de Expertos sobre el Estado de Derecho y la Violencia Sexual en los Conflictos. Además de aportar donaciones periódicas, Estonia ha realizado

contribuciones específicas en apoyo de las víctimas de crisis humanitarias concretas, centrándose en las personas que se encuentran en las situaciones más vulnerables, en particular los niños y las mujeres. Estonia también está firmemente comprometida con el mandato del ACNUDH y considera que su labor es fundamental para promover y proteger los derechos humanos en todo el mundo. En consonancia con ese compromiso, el apoyo financiero voluntario de Estonia al ACNUDH, que asciende a 83.000 dólares, ha sido constante. Estonia se compromete a seguir apoyando las imprescindibles actividades del ACNUDH.

11. Estonia reconoce la dignidad inherente a toda persona y el derecho de todas las personas al pleno disfrute de todos los derechos humanos sin discriminación. La transparente gobernanza electrónica de Estonia y su estrecha cooperación con la sociedad civil suponen un ejemplo a nivel internacional de gobernanza abierta y contribuyen a la aplicación de los derechos humanos. Además de contar con su satisfactorio empleo de los recursos digitales, Estonia sigue promoviendo la transición hacia una sociedad digital sólida en otros países y prestándoles su apoyo en este sentido.

12. El papel de la sociedad civil y la colaboración con ella son un elemento integral de la promoción y protección de los derechos humanos tanto a nivel nacional como internacional. La Cancillería de Justicia, que cumple las funciones de institución nacional de derechos humanos, y las organizaciones no gubernamentales, incluidas muchas organizaciones de defensa de los derechos de la mujer, desempeñan un papel vital en la sociedad estonia.

13. Las actividades diplomáticas en materia de derechos humanos llevadas a cabo por Estonia han sido coherentes y han mantenido un curso similar durante décadas, centrándose en la promoción de la igualdad de género, la protección de los derechos de las mujeres y los niños, la libertad de expresión, la libertad en Internet y la inclusión digital, la defensa de los principios de toda sociedad civil independiente, el estado de derecho y la democracia, la promoción de la rendición de cuentas y la lucha contra la impunidad. Debe garantizarse la rendición de cuentas de los autores de los casos más graves de crímenes que afecten a toda la comunidad internacional, ya que estos delitos graves representan una amenaza a la paz, la seguridad y el bienestar del mundo. Estonia valora enormemente el papel que desempeña la Corte Penal Internacional a la hora de velar por que los crímenes atroces sean enjuiciados de forma efectiva.

14. En consonancia con su compromiso con el multilateralismo efectivo y los valores universales y con un sistema internacional basado en el estado de derecho, Estonia presenta las promesas voluntarias que se detallan a continuación.

## **Artículo I**

### **Estonia se compromete a defender un sistema multilateral de derechos humanos más sólido**

- Estonia se compromete a seguir impulsando la coordinación eficaz sobre los derechos humanos y su incorporación en la actividad general del sistema de las Naciones Unidas.
- Estonia se compromete a cooperar con todos los Estados para promover y proteger los derechos humanos de todas las personas. Valora enormemente la comunicación y el diálogo abiertos y honestos.
- Estonia se compromete a apoyar al Consejo de Derechos Humanos a la hora de abordar las situaciones de determinados países y las violaciones de los derechos humanos. Se esforzará por preservar el papel que desempeña el Consejo como foro de diálogo sobre cuestiones temáticas de derechos humanos.

- Estonia se compromete a respaldar la independencia del ACNUDH. Se compromete a fortalecer el sistema de órganos de tratados de derechos humanos y el Consejo de Derechos Humanos y sus mecanismos y a prestarles apoyo.
- Estonia se compromete a seguir realizando contribuciones voluntarias al ACNUDH y a promover una financiación sostenible y previsible para los mecanismos de derechos humanos de las Naciones Unidas.
- Estonia se compromete a proseguir sus esfuerzos para salvaguardar el funcionamiento eficaz del proceso del examen periódico universal y a respaldar los esfuerzos encaminados a consolidar la aplicación y el seguimiento nacionales de sus recomendaciones.
- Estonia se compromete a defender incesantemente los principios relativos a toda sociedad civil abierta e independiente, a fomentar un compromiso cívico activo, a defender una formulación transparente de las políticas y a potenciar el discurso civil entre las diferentes partes interesadas y en los distintos niveles gubernamentales.

## **Artículo II**

### **Promoción y protección de los derechos humanos**

- Estonia se compromete a seguir protegiendo y promoviendo los derechos del niño en todos los foros internacionales.
- Estonia se compromete a seguir apoyando las iniciativas destinadas a eliminar todas las formas de violencia contra los niños, en particular los esfuerzos encaminados a eliminar la explotación sexual y los abusos sexuales, así como las prácticas nocivas.
- Estonia se compromete a respetar el derecho internacional para proteger los derechos de los niños que viven en situaciones de guerra y conflicto, incluso para garantizar la continuidad de una educación segura en el transcurso de los conflictos armados.
- Estonia se compromete a intensificar los esfuerzos concertados para proteger los derechos del niño en el entorno digital.
- Estonia se compromete a apoyar el derecho al acceso a una educación equitativa e inclusiva, con especial atención a las niñas.
- Estonia se compromete a promover la participación de los niños y los jóvenes en los procesos de toma de decisiones.
- Estonia se compromete a apoyar la labor de los titulares de mandatos de procedimientos especiales que se ocupan de los derechos del niño, la Oficina de la Representante Especial del Secretario General para la Cuestión de los Niños y los Conflictos Armados, la Oficina de la Representante Especial del Secretario General sobre la Violencia contra los Niños, el Comité de los Derechos del Niño, el UNICEF y la Iniciativa de las Naciones Unidas para la Educación de las Niñas.
- El Gobierno de Estonia se compromete a seguir aplicando su sistema de justicia juvenil de conformidad con la Convención sobre los Derechos del Niño.

### **Artículo III**

#### **Mejorar los derechos digitales**

- Estonia se compromete a impulsar el desarrollo de normas de derechos humanos en el ámbito de las tecnologías nuevas y emergentes, promoviendo un planteamiento de la digitalización basado en los derechos humanos y propugnando los principios democráticos y el estado de derecho.
- Estonia se compromete a apoyar un futuro digital inclusivo, abierto, seguro y centrado en el ser humano para todas las personas.
- Estonia se compromete a promover y proteger el principio de que los mismos derechos que tienen las personas fuera de línea también han de estar protegidos en línea.
- Estonia se compromete a apoyar el desarrollo de una sociedad digital común que se base en los principios de la Carta de las Naciones Unidas, la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y la Declaración Universal de Derechos Humanos.
- Estonia se compromete a respaldar las iniciativas que reduzcan la brecha digital mediante la mejora de las políticas inclusivas, la inversión y las competencias digitales de todas las mujeres y niñas y de las personas con discapacidad.
- Estonia se compromete a impulsar una cooperación más sólida y sistemática entre las partes interesadas para eliminar los obstáculos que impiden que las niñas y las mujeres participen plenamente en la esfera digital. También se compromete a hacer frente al riesgo de discriminación y sesgo en el funcionamiento y los efectos de los sistemas de inteligencia artificial, así como a aumentar el equilibrio de género en todas las actividades relacionadas con la inteligencia artificial.
- Estonia se compromete a impulsar una gobernanza de Internet abierta, inclusiva, con múltiples partes interesadas, transparente y que rinda cuentas, y a promover la libertad en Internet.
- Estonia se compromete a fomentar un comportamiento empresarial responsable en el respeto de los derechos humanos, incluida la privacidad de los usuarios y de sus datos y el cumplimiento de la diligencia debida en materia de derechos humanos, también en el contexto digital.

### **Artículo IV**

#### **Defender la libertad de los medios de comunicación**

- Estonia se compromete a proteger y promover la libertad de expresión, la libertad de los medios de comunicación tanto en línea como en otros ámbitos y el acceso a la información, y a luchar contra la censura.
- Estonia se compromete a proteger y promover, tanto en línea como en otros medios, el derecho a la intimidad, el derecho de reunión y asociación, el derecho a la participación en la vida política y pública, el derecho a un juicio justo, y la no discriminación.
- Estonia se compromete a proteger y promover los derechos de los defensores de los derechos humanos, los periodistas, los trabajadores de los medios de comunicación y otros agentes de la sociedad civil para que dispongan de un entorno seguro y propicio y puedan disfrutar libremente de todos los derechos humanos sin sufrir acoso ni represalias.
- Estonia se compromete a seguir apoyando a los medios de comunicación independientes y el acceso a una información plural.

- Estonia se compromete a seguir haciendo frente a la difusión de desinformación, a denunciar las actividades de influencia malintencionada y a mejorar el nivel de alfabetización mediática para potenciar la libertad de los medios de comunicación.
- Estonia se compromete a seguir centrándose en la lucha contra el discurso de odio y la violencia de género en línea y en otros medios.

## Artículo V

### Igualdad de género y empoderamiento de las mujeres

- Estonia se compromete a promover la igualdad de género y el disfrute de todos los derechos humanos por parte de todas las mujeres y las niñas y a afianzar la incorporación de la perspectiva de género en las políticas y programas de las Naciones Unidas.
- Estonia se compromete a contribuir activamente a la eliminación de todas las formas de discriminación, violencia, incluidas las prácticas nocivas, y acoso contra las mujeres y las niñas, tanto en línea como en otros medios.
- Estonia se compromete a conseguir que los hombres y los niños participen activamente en la promoción de la igualdad de género y a fomentar la implicación de los hombres y los niños en la prevención y la respuesta a la violencia contra las mujeres y las niñas.
- Estonia se compromete a fomentar la participación y el liderazgo plenos, igualitarios y significativos de las mujeres en todos los niveles de los procesos de toma de decisiones.
- Estonia se compromete a abogar por el empoderamiento económico de las mujeres, cerrando la brecha salarial de género y promoviendo la igualdad de género en las responsabilidades domésticas y de prestación de cuidados.
- Estonia se compromete a seguir apoyando y colaborando con todas las partes interesadas a fin de promover y potenciar el respeto de la salud y los derechos sexuales y reproductivos e impulsar el acceso a una educación sexual no discriminatoria e integral para mejorar el bienestar de los adolescentes.
- Estonia se compromete a apoyar todas las iniciativas del sistema de las Naciones Unidas que se ocupen de los problemas de la mortalidad y la morbilidad maternas prevenibles.
- Estonia se compromete a seguir dando su apoyo al mandato de ONU-Mujeres y al mandato de la Representante Especial del Secretario General sobre la Violencia Sexual en los Conflictos.
- Estonia promete seguir firmemente comprometida con la aplicación de la agenda sobre las mujeres y la paz y la seguridad.
- Estonia sigue dedicada a poner en práctica la Declaración y la Plataforma de Acción de Beijing y la Agenda 2030.
- Estonia se compromete a seguir promoviendo la difusión, el uso y la aplicación de las Directrices voluntarias sobre igualdad de género y empoderamiento de las mujeres y las niñas en el contexto de la seguridad alimentaria y la nutrición, aprobadas por el Comité de Seguridad Alimentaria Mundial en 2023.
- Estonia se compromete a seguir asignando apoyo financiero a ONU-Mujeres, a la Oficina de la Representante Especial del Secretario General sobre la Violencia Sexual en los Conflictos, al Equipo de Expertos sobre el Estado de Derecho y la Violencia Sexual en los Conflictos, al UNFPA y al Departamento de Asuntos Políticos y de Consolidación de la Paz de las Naciones Unidas.

**Artículo VI****Acción para el clima basada en los derechos humanos**

- Estonia se compromete a reforzar el vínculo entre el cambio climático y el respeto, la promoción y la consideración de las obligaciones en materia de derechos humanos que se estipula en el preámbulo del Acuerdo de París.
- Estonia se compromete a promover una mayor concienciación y participación pública en la adopción de decisiones relativas al medio ambiente como forma de capacitar a los individuos y a las comunidades para que influyan positivamente en su entorno y contribuyan al desarrollo sostenible.
- Estonia se compromete a dar prioridad a la igualdad de género en la transición ecológica y a ampliar las oportunidades de las mujeres para participar en proyectos de tecnologías limpias, así como a integrar e incorporar consideraciones de derechos humanos en la legislación nacional relacionada con el cambio climático.

**Artículo VII****Rendición de cuentas y enjuiciamiento efectivo de los crímenes internacionales más graves**

- Estonia se compromete a seguir trabajando activamente para poner fin a la impunidad por los crímenes más graves contemplados en el derecho internacional y a ocuparse de la situación de las víctimas y los supervivientes de dichos crímenes.
- Estonia se compromete a ratificar las enmiendas al artículo 8 del Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional.
- Estonia se compromete a seguir proporcionando conocimientos especializados y apoyo financiero a la Corte Penal Internacional y a su Fiscalía, su Fondo Especial para la Seguridad y su Fondo Fiduciario en beneficio de las Víctimas.
- Estonia se compromete a respaldar la labor y el mandato de la Corte Penal Internacional para velar por que se enjuicie a los autores de crímenes atroces y se haga justicia a las víctimas.

**Estonia se compromete a defender:**

- La intensificación de las medidas adoptadas a escala internacional, regional y nacional contra el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia.
- El apoyo y la promoción del derecho a una alimentación adecuada en el contexto de la seguridad alimentaria.
- La promoción del derecho humano al agua y al saneamiento y el reconocimiento de que el agua potable y el saneamiento son esenciales para la realización de todos los derechos humanos.
- La potenciación de los derechos de las personas con discapacidad y la labor encaminada a garantizar su participación a todos los niveles, tanto en la vida pública como en la privada, y en las actividades de las sociedades, en pie de igualdad con el resto de las personas.
- La promoción del derecho a la libertad de religión y de creencias, protegiendo el derecho a cambiar de religión o de creencias y el derecho a no tener religión.

- 
- La contribución a la labor de la Coalición por la Igualdad de Derechos y la intensificación de la cooperación entre países para promover los derechos de las personas LGBTIQA+.
  - La promoción de la abolición mundial de la pena de muerte.
  - El respaldo y la promoción de los derechos de los Pueblos Indígenas en todas las regiones del mundo.
  - La protección de los derechos de las personas pertenecientes a minorías de acuerdo con las normas y estándares internacionales aplicables.

Estonia considera que el Consejo de Derechos Humanos es una piedra angular fundamental del sistema multilateral y se sentiría honrada de formar parte de él con el objetivo de fomentar el respeto de los derechos humanos universales para todas las personas.

---